

Quillota, 12 de Abril de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°1484

D.A. NUM: 3249 / VISTOS:

1. Carta de **CECILIA FLORA MARCHANT GUERRERO**, de fecha 31 de marzo de 2021, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 1 de abril de 2021, documento recepcionado con fecha 9 de abril de 2021 en la Oficina de Administración y Gestión de Personal;
2. Vº Bº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N°782 Exento N°566 de fecha 21 de enero de 2021, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2020 de **CECILIA FLORA MARCHANT GUERRERO**;
4. Contrato de fecha 31 de diciembre de 2020, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CECILIA FLORA MARCHANT GUERRERO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
5. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** renuncia voluntaria a contar del 1 de abril de 2021 de **CECILIA FLORA MARCHANT GUERRERO**, Cédula Nacional de Identidad **N°16.819.307-6**, quien Prestaba Servicios en la Oficina del Registro Social de Hogares-Ventanilla, dependiente de la Sección Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Contrato celebrado el 31 de diciembre de 2020 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°782 Exento N°566 de fecha 21 de enero de 2021.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4. Of. Registro Social de Hogares 5.Interesada 6.Archivo Adm y Gestión de Personal
LMG/DMB/CMT/lvt